

NAYA, L. M. (Coord.) (2005): *La educación y los derechos humanos* (Donostia, Erein).

Con motivo de las «III Conversaciones Pedagógicas» realizadas en la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibersitatea, se publica el presente libro recogiendo las principales aportaciones de las jornadas que se presentaban bajo el título «*La educación, un derecho humano*». Los principales elementos tratados hacen referencia a la educación y los derechos humanos en el panorama internacional, destacándose algunas de las propuestas prácticas llevadas a cabo en diferentes contextos. El libro se divide en tres principales bloques: la filosofía del derecho vinculada a los derechos humanos, el derecho a la educación y la educación dentro de los derechos de la infancia y, finalmente, aspectos relacionados con la educación en derechos humanos.

La filosofía del derecho viene dispuesta a partir de una lectura histórica que describe el desarrollo de los derechos humanos a través de la descripción de los distintos derechos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— y su interdependencia, en la continua creación de tratados que tienen como principal exponente la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948. La internacionalización de los mismos unida a los cambios producidos a nivel económico, social y cultural comportan nuevos retos en actual sociedad globalizada. Los principales factores inherentes al proceso de globalización neoliberal que está teniendo lugar y con claras repercusiones en el cumplimiento y garantía de los derechos humanos son una reducción del papel del Estado, un crecimiento protagonismo de las empresas transnacionales y el impacto en las diferentes identidades culturales. Atendiendo a esta situación se hace necesario una internacionalización de los derechos humanos que requiere al mismo tiempo de una concepción ética global que permita un acercamiento a la univocidad respetando toda ética particular y sus respectivas morales.

El derecho a la educación en el panorama internacional es todavía un objetivo inalcanzado —pese a ser reconocido como un derecho irrenunciable e inculcado— debido al desconocimiento de la situación real ya que, frecuentemente las estadísticas no reflejan falencias referentes al género, etnia, lengua, etc. y que son las principales fuentes de discriminación. En este sentido, la creación de indicadores de derechos humanos se presenta como un ele-

mento propicio para su garantía. La red de tratados internacionales que regulan la educación y señalan estándares mínimos a cumplir ha facilitado la incorporación de los mismos en constituciones y legislaciones. En este entramado jurídico la síntesis de normas clave resulta imprescindible para la su traducción a indicadores. Una posible medición de el grado de adquisición del derecho a la educación destaca como principales los siguientes indicadores: asequibilidad (en referencia a los recursos), accesibilidad (obstáculos, desigualdades...), aceptabilidad (procesos consecuentes con los derechos humanos) y adaptabilidad (coherencia y educación para el ejercicio de los derechos). En la misma línea, el análisis y tratamiento de la situación de la infancia a través del estudio y análisis de los diferentes tratados internacionales y los diferentes estudios de perspectiva internacional permiten ahondar en valoraciones que conviertan los diferentes objetivos propuestos en claras y comunes implicaciones educativas a tener en cuenta por los estados y donde se dispongan los roles de los diferentes implicados.

La Educación en Derechos Humanos se construye a partir de propuestas y recursos concretos para la promoción de los mismos teniendo en cuenta el doble proceso que conlleva; primeramente, el descubrimiento y reconocimiento de los derechos y su violación y, posteriormente, la formación en valores de tipo ético e antropológico. Esta educación se incluye en proyectos educativos caracterizados por la autonomía, el cambio social y la convivencia para la construcción de una cultura de los derechos humanos.

En España, la Educación en Derechos Humanos si tenemos en cuenta el informe presentado el 2003 por Amnistía Internacional «*Educación en Derechos Humanos: asignatura suspensa. Informe sobre la formación en las escuelas de magisterio y Facultades de Pedagogía y Ciencias de la Educación para la educación en materia de Derechos Humanos*» pone de manifiesto un desconocimiento mayoritario entre el estudiantado de estas facultades de los textos de referencia en Derechos Humanos, así como un desconocimiento de los contenidos por parte del profesorado y una ínfima presencia de los mismos en los planes de estudio. Teniendo en cuenta estos resultados es necesario ante todo, que los propios educadores conozcan el panorama internacional para incentivar propuestas educativas que hagan extensiva la cultura de los Derechos Humanos.

Esther Belvis Pons
Universitat Autònoma de Barcelona